

LINEAMIENTOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Establecer lineamientos para la participación y vinculación de organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones a la Escuela Municipal de Artes y Oficios-EMA, adscrita al Instituto Municipal de Cultura y turismo – IMCT.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Estandarizar el proceso de vinculación a los programas Artísticos y culturales, desarrollados por la Escuela Municipal de Artes y oficios de Bucaramanga EMA, a través de la oferta institucional desarrollada desde la línea de Extensión y Ema Rural.
2. Posibilitar la participación de la comunidad en los procesos de formación de Extensión, desarrollados por la Escuela municipal de Artes y oficios de Bucaramanga EMA, a través de la oferta artística y cultural, dirigida a instituciones y comunidad rural del municipio de Bucaramanga.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Escuela Municipal de Artes y oficios de Bucaramanga, como proyecto de inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, institución descentralizada de la Administración Municipal, desarrolla procesos formativos en arte, a través de sus diferentes programas dirigidos a la comunidad en general.

Es así que el proceso de Extensión, específicamente, busca llevar la oferta de la Escuela EMA a la comunidad que hace parte de las diferentes instituciones urbanas y comunidad rural del municipio de Bucaramanga.

Para la vigencia 2024, se han vinculado 42 instituciones en donde se desarrolla la oferta con enfoques: Comunitario, Terapéutico, Educativo y de Responsabilidad civil (población Carcelario y menor infractor); sin embargo, hay instituciones que, al desconocer la oferta no logran acceder a estos procesos de vinculación, es por esto que se hace necesaria una convocatoria pública.

La presente convocatoria, busca visibilizar y unificar el proceso de vinculación y acceso a la oferta artístico-cultural, garantizando la equidad en la participación de las instituciones y sus comunidades a la oferta que desde la Escuela Municipal de Artes se oferta en diferentes instituciones y comunidad Rural del municipio de Bucaramanga.

GENERALIDADES

La Escuela Municipal de Artes y Oficios de Bucaramanga EMA, con su oferta altamente subsidiada a la comunidad en general, desarrolla desde los programas de Extensión procesos de formación artística en las áreas de Música, Danza, Artes Plásticas y Teatro a través de cuatro (4) enfoques diferenciales:

- ✓ Enfoque Terapéutico: Busca hacer un acercamiento en las artes por medio de talleres formativos para población con necesidades educativas especiales o en condición de discapacidad
- ✓ Enfoque Comunitario: Busca hacer acercamiento a las artes por medio de talleres formativos para población rural y urbano del municipio de Bucaramanga
- ✓ Enfoque de responsabilidad Civil: Busca acercar las artes a la población por medio de talleres formativos para menor infractor y población carcelaria
- ✓ Enfoque Educativo: Busca llevar formación en artes a instituciones educativas públicas de las zonas rural y urbana del municipio de Bucaramanga

Los procesos son desarrollados en diferentes instituciones de la zona urbana y zona como:

- ✓ Instituciones Educativas
 - ✓ Fundaciones con enfoques Terapéuticos
 - ✓ Fundaciones con enfoques comunitarios
 - ✓ Instituciones de privación de la libertad
 - ✓ Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA
 - ✓ Casas de justicia, casas culturales y casas comunales rurales
- ✓ REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION DE LA CONVOCATORIA

Las instituciones interesadas en acceder a los programas de Extensión de la Escuela municipal de artes y oficios de Bucaramanga EMA- deberán subir al link los documentos donde expliquen y demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Carta de intención del representante legal de la institución interesada en participar de los procesos formativos de la EMA.
 - Máximo una hoja
 - Letra Arial 11
 - Interlineado 1.5,
 - Márgenes: Superior 3cm - Izquierdo 4cm – Derecho 2cm – Inferior 3cm
2. Las instituciones educativas, comunitarias, fundaciones con enfoques terapéuticos, fundaciones con enfoques comunitarios, Instituciones de privación de la libertad, instituciones del sistema de responsabilidad civil SRPA, deben ser de carácter oficial ubicadas en zonas rurales o urbanas, con poblaciones de estratos 1, 2, y 3 pertenecientes al municipio de Bucaramanga. (presentar Certificados otorgados por la entidad de vigilancia encargada).
3. Documentos legales necesarios
 - Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
 - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
 - Contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, redam, delitos sexuales y medidas correctivas.
4. Presentar Justificación en donde las instituciones podrán indicar la necesidad de ser beneficiados de los programas de extensión, dando a conocer: número de población, características de la población, grupo etario, entre otros y cuáles consideran los beneficios para su organización de contar con los beneficios que ofrece la EMA en su institución. Tener en cuenta las siguientes especificaciones:
 - 2 hojas
 - Letra Arial 11
 - Interlineado 1.5
 - Márgenes: Superior 3cm - Izquierdo 4cm – Derecho 2cm – Inferior 3cm
5. Documento que certifique la trayectoria de la institución o entidad correspondiente se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

Deberá acreditar el ejercicio o actividad correspondiente en el Municipio de Bucaramanga, por un término de dos (2) años o más continuos o discontinuos, mediante certificaciones de personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto se encuentre enmarcado en diferentes gestiones como entidades educativas o entidades correspondientes con capacidad para certificar dicha condición. (Para su comprobación deberán allegar certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días desde su expedición).

6. Carta de compromiso en la cual se indique el cumplimiento a los siguientes ítems:
- a) Cada institución participante de los procesos de Extensión, deberá asumir la adquisición de un pendón o imagen en donde se puedan visibilizar, la presencia del IMCT y de la EMA (imagen autorizada proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga).
 - b) Las instituciones deberán contar con una cobertura mínima de quince (15) estudiantes por cada uno de los procesos, teniendo la posibilidad de acceder a máximo 4 procesos por institución, puede ser de la misma área o áreas diferentes (Música, Danza, Teatro, Artes Plásticas); buscando brindar equidad en los servicios ofrecidos por la EMA
 - c) Los estudiantes beneficiarios de las instituciones solo podrán acceder a un proceso desarrollado en la institución seleccionada.
 - d) La institución deberá asumir el compromiso de ofrecer algún tipo de refrigerio o pasabocas a los estudiantes durante el desarrollo de los procesos de formación EMA
 - e) Garantizar la asistencia de los estudiantes participantes a los procesos de formación so pena de no continuar con la prestación del servicio artístico y cultural.
 - f) Suministrar la información personal de los estudiantes bajo la política de tratamiento de datos, con el fin de realizar procesos de caracterización de la población de los procesos de EMA Extensión y Rural.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la ley 1582 de 2012, así: Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación:

- a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Dentro de la carta de compromisos firmada por el representante legal de cada una de los establecimientos legalmente constituidos, se debe incluir las siguientes garantías para el proceso de formación: Deberá adjuntar evidencias mínimo de cuatro (4) fotografías y un video máximo de dos (2) minutos.

- g) Garantizar los Espacios locativos adecuados para el desarrollo de las diferentes áreas asignadas a la institución (Ver anexo) *.
- h) Garantizar los materiales y elementos requeridos para el desarrollo de los procesos de formación, de acuerdo a las áreas desarrolladas en cada institución (Instrumentos musicales; materiales de plásticas para dibujo, pintura, modelado o muralismo; trajes de Teatro, trajes de Danza, maquillaje artístico, pintucaritas).

OFERTA DESARROLLADA

La duración de las clases en los procesos de inclusión, dirigida a población en situación de discapacidad tienen duración de 1.5 hora, por lo tanto, las instituciones que seleccionen esta oferta, debe garantizar mínimo 2 procesos seguidos para el desarrollo.

La siguiente tabla muestra los procesos de los cuales pueden escoger las instituciones para al vincularse a la EMA, máximo 4 procesos por institución

OFERTA PROGRAMAS DE EXTENSION				
Área	Nombre de la Oferta	Horas semanales	Edad	N° de Cursos disponibles
Música	Taller Banda Sinfónica Iniciación	4 horas	8 a 16 años	5
	Taller de Iniciación Musical	4 horas	8 a 16 años	4
	Taller de Iniciación Musical	4 horas	16 años en adelante	5
	Taller Guitarra Básica	4 horas	16 años en adelante	1
	Ensamble Música Modernas	4 horas	16 años en adelante	3
	Taller de música Tradicional	4 horas	8 a 16 años	2
	Taller de música Tradicional	4 horas	16 años en adelante	3
	Taller de musicoterapia	2 horas	8 a 16 años	1
	Taller de musicoterapia	2 horas	16 años en adelante	1
	Taller Cuerdas Frotadas	4 horas	12 años	5
Artes Plásticas	Taller Experimental Dibujo y Pintura	2 horas	6 a 11 años	5
	Taller Experimental Dibujo y Pintura I	2 horas	12 a 17 años	3
	Taller Experimental Dibujo y Pintura	2 horas	18 años en adelante	3
	Taller Iniciación en Pintura, dibujo y Modelado	2 horas	6 a 11 años	2
	Taller Iniciación en Pintura, dibujo y Modelado	2 horas	12 a 17 años	2
	Taller Iniciación en Pintura, dibujo y Modelado	2 horas	18 a 59 años	2
	Taller Iniciación en Pintura, dibujo y Modelado	2 horas	60 años en adelante	2
	Taller muralismo	2 horas	18 a 59 años	2
Oficios Maquillaje Artístico	Taller de Maquillaje Artístico	2 horas	12 a 17 años	4
	Taller de Maquillaje Artístico	2 horas	18 a 59 años	4
	Taller Maquillaje Social	2 horas	18 a 59 años	3
Teatro	Taller iniciación Teatral	2 horas	6 a 11 años	2
	Taller iniciación Teatral	2 horas	12 a 17 años	3
	Taller iniciación Teatral	2 horas	18 a 59 años	2
	Taller iniciación Teatral	2 horas	60 años en adelante	2
	Taller Teatro Terapéutico	2 horas	16 años en adelante	2

Danza	Taller Danza Inclusiva	1 horas	8 años en adelante	8
	Taller Danza Terapéuticas	2 horas	8 años en adelante	2
	Taller iniciación a la Danza	2 horas	6 a 11 años	3
	Taller iniciación a la Danza	2 horas	12 a 28 años	2
	Taller Danza Tradicional	2 horas	6 a 11 años	4
	Taller Danza Tradicional	2 horas	12 a 17 años	2
	Taller Danza Tradicional	2 horas	18 a 59 años	2
	Taller Danza Tradicional	2 horas	60 años en adelante	3

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

1. Verificación de los documentos requeridos
2. Las fundaciones, corporaciones, casas comunales, entre otros, deben ser instituciones sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social realicen o atiendan a poblaciones que apunte al cumplimiento de las metas de las políticas Públicas de la Ciudad priorizadas para la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Bucaramanga EMA, de acuerdo a lo siguiente:
 - Política pública de discapacidad del municipio de Bucaramanga
 - Plan Integral Zonal ciudad Norte, ciudad Jardín para el municipio de Bucaramanga
 - Política Pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar
 - Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga
 - Política Pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades, para las mujeres en Bucaramanga
 - Política pública para la población con orientaciones sexuales e identidad de género diversas
 - Política pública de Juventud
3. Las Instituciones Educativas deben ser de carácter oficial atendiendo población educativa del municipio de Bucaramanga estratos 1, 2 y 3. (Zona Urbana y Rural).
4. Las instituciones no deben contar con sobre oferta artística y cultural por ejemplo más de una entidad ofreciendo talleres de las mismas áreas que oferta la EMA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los valores asignados en los criterios de evaluación son inapelables

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACION MAXIMA
Carta de intención	Es clara, precisa y concisa	10
Justificación	Se Revisarán criterios como: <ul style="list-style-type: none"> • Estrato de la población • Necesidades de la población (Vulnerabilidad) • Atención con enfoque diferencial 	15
Carta de compromiso	Demuestra cumplimiento al Numeral 6 y los respectivos Ítems a, b, c y d además de revisar la contrapartida de las instituciones	15
Trayectoria de la institución	Demuestra experiencia y compromiso de trabajo con las comunidades:	30

	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 2 años: 10 puntos • De 2 a 5 años: 20 puntos • Mas de 5 años: 30 puntos 	
Pertinencia de las instituciones con los objetivos de la EMA	Se alinea con la visión y misión de la EMA	30
TOTAL		100

CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
Noviembre 01- 2024	Divulgación de inicio de la convocatoria y publicación en medios
Noviembre 06 a noviembre 22 de 2024 a las 12:00 m	Inscripción y entrega de documentos
Noviembre 22 al 30 de 2024	Verificación de requisitos mínimos
Diciembre 04 de 2024 desde 12:00 m	Publicación de habilitados
Diciembre 05 al 06 de 2024	Recursos y reposiciones
Diciembre 09 al 10 de 2024	Evaluación de los recursos
Diciembre 13 de 2024	Publicación de las respuestas a los recursos
Diciembre 13 al 17 de 2024	Evaluación de las propuestas
Diciembre 18 de 2024	Publicación de los resultados de las instituciones admitidas en el proceso de Extensión y Rural
Diciembre 19 al 21 de 2024	Aceptación por parte de las instituciones del convenio

(En caso de que algunas de las instituciones ganadoras no presenten la aceptación, quedara por fuera del proceso y se elegirá al del banco de instituciones inscritas en la convocatoria, en orden de puntajes).

Para realizar la debida inscripción a la convocatoria ingresa a este link:

<https://forms.gle/iXqQX8RcNdFpZFrr6>